



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

5570/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintiocho de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5570, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a Acta de Consejo Directivo N°3796 de fecha 30 de julio 2018 .; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que la Jefatura de la Unidad de Secretaría General informó a esta oficina, que de conformidad al índice de reserva que posee esta Institución las "Actas de Consejo Directivo y sus anexos tienen un mes de reserva o hasta que sean firmadas por lo miembros de Consejo Directivo que asisten a las sesiones".

Dicha reserva se encuentra previamente establecida en el Índice de Reserva 9, sobre información vinculada con Actas de Concejo directivo y sus anexos mientras el acta no sea firmada por todos los Miembros del Concejo Directivo que asistan a la plenaria o sesión que se trata.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Deniéguese la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución, en virtud de existir declaratoria de reserva de la misma, y la cual será pública una vez concluya el proceso correspondiente.

Proporcionese el link del índice de información reservada, donde puede constatarse la reserva de la información:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada

Notifíquese al peticionario la información contenida en la presente resolución, por medio de correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

